**N° 74**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, con asistencia inicial de los señores Magistrados Baudrit, Presidente; Valle, Quirós, Ramírez, Ávila, Acosta, Jacobo, Trejos, Sanabria, Fernández, Porter y de los suplentes Cruz Bolaños, Zurcher Acuña y Monge Araya.

**Artículo II**

De conformidad con el artículo 11 inciso 3º de la Ley de la materia, fue rechazado de plano el recurso de hábeas corpus presentado por Ernesto Hernández Sánchez a favor de Sergio Solís González, por manifestar el recurrente en el propio texto del recurso que la detención tiene base en una deuda por pensión alimenticia.